



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO
DIRECCIÓN



CONSTRUIMOS
UN PAÍS SEGURO



REQUISITOS Y TRAMITE PARA SOLICITUD DE DERECHO DE RESERVA PARA INGRESO AL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO

La Dirección del ACMIC podrá reservar, a quienes así lo soliciten, el derecho de ingreso al PNIC, para las fechas comprendidas entre los meses de enero y diciembre de un mismo año. Para dicho fin, la persona jurídica o física deberá presentar solicitud por escrito entre los meses de junio y julio del año tras anterior al año de la fecha de ingreso pretendida.

Para dicho trámite el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Presentar ante la Dirección del ACMIC escrito de solicitud de reserva de derecho de ingreso en que conste:

- 1.- Nombre y calidades del solicitante.
- 2.- Nombre, matrícula, bandera, eslora, manga y características básicas de la embarcación.
- 3.- Propuesta de itinerario, que contenga las fechas de los viajes pretendidos (ingreso y salida del PNIC), la cantidad de personas que se pretende se autoricen a ingresar al PNIC para realizar actividades eco turísticas en cada viaje, así como las actividades que pretenden realizar diariamente.
- 4.- Número fax para efectos de notificaciones.

Adjuntar los siguientes documentos

- a) Copia certificada de cédula jurídica, personería jurídica y copia de cédula de identidad del representante legal en caso de personas jurídicas o copia de cédula de identidad en caso de personas físicas.
- b) Copia certificada de los certificados de navegabilidad y autonomía marítima de la embarcación que realizará el viaje al PNIC, para caso de embarcaciones de bandera nacional. En caso de tener bandera extranjera, deberá presentar el documento equivalente en el país de registro de la embarcación.
- c) Para el caso en que la persona física o jurídica solicitante sea distinta a la persona física o jurídica propietaria de la embarcación, deberá aportar un Poder Especial para realizar el trámite.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- 1.- En caso de que el solicitante desee desarrollar una operación regular en el PNIC, al tramitar la solicitud

Misión Institucional: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona, integralmente, la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos; en conjunto con actores de la sociedad para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

T: Central (506)2256-09-17 /F: (506)2248-24-51 /Apdo. 11384-1000, San José, Costa Rica /Web: www.sinac.go.cr





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO
DIRECCIÓN



CONSTRUIMOS
UN PAÍS SEGURO



de reserva de derecho de ingreso deberá además cumplir con la presentación del siguiente requisito:

- Declaratoria Turística de Transporte Acuático, otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo, a la empresa o a la nave acuática.

2.- Cuando la Dirección del ACMIC determine porcentualmente que una persona física o jurídica a quién se le haya autorizado la reserva de derecho de ingreso al PNIC para operación regular; no cumplirá con al menos un 75% de las fechas del año reservado, la Administración podrá, sin responsabilidad para el Estado, disponer de manera individual o conjunta la aplicación de las siguientes medidas:

- a) Cancelarle la totalidad del itinerario de reserva de derecho de ingreso aprobado.
- b) Denegarle la solicitud de reserva de derecho de ingreso al PNIC en los dos años siguientes al incumplimiento.

3.- Las personas físicas o jurídicas a quienes la Administración les haya otorgado reserva de derecho de ingreso al PNIC deberán, previo a cada ingreso y al menos con quince días de anticipación, solicitar ante la Dirección del ACMIC el permiso definitivo.

Misión Institucional: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona, integralmente, la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos; en conjunto con actores de la sociedad para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

T: Central (506)2256-09-17 /F: (506)2248-24-51 /Apdo. 11384-1000, San José, Costa Rica /Web: www.sinac.go.cr

